

"2021: Año de la Independencia"



Área de Mejora de la Gestión Pública
Oficio número IFT/300/OIC/AMG/018/2021
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2021

Asunto: Seguimiento actas entrega
recepción del personal eventual

LIC. ALEJANDRA DURÁN PIÑA
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Me refiero a la CIRCULAR 01/2021 de fecha 28 de enero de 2021, emitida por la Unidad de Administración, en específico al apartado 3.2.1 Contratación de personal eventual, en el cual se establece el procedimiento que deberán seguir las unidades administrativas del Instituto para solicitar plazas de carácter eventual, previa justificación de su necesidad.

Sobre el particular, se identificó que la solicitud de contratación referida se deberá acompañar del perfil de puesto eventual, conforme lo establecido en el Anexo 1 de los Lineamientos Específicos en Materia de Ingreso, es decir, se prevé la posibilidad de contratar personal eventual desde el nivel de Enlace hasta el de Dirección General Adjunta.

Al respecto, atentamente se solicita gire sus apreciables instrucciones, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para asegurar que el personal, con independencia de que se encuentre contratado con carácter de eventual, de cumplimiento a lo previsto en los *Lineamientos específicos para la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados los servidores públicos adscritos al Instituto Federal de Telecomunicaciones*, ello, conforme a los niveles obligados, la naturaleza e

importancia de la funciones públicas que realiza, o por manejar recursos, fondos, bienes o valores públicos.

En ese sentido, es preciso señalar que, si bien el personal eventual es contratado para realizar estudios, proyectos o trabajos específicos por un tiempo determinado, adquieren el carácter de personas servidoras públicas durante la duración del mismo, por lo que tienen los mismos derechos y obligaciones inherentes a cualquier otra persona servidora pública con nombramiento definitivo y, en consecuencia, son responsables por los actos u omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, a fin de contribuir con la debida continuidad que debe prevalecer en la operación del Instituto, el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone, así como que todas las personas servidoras públicas del Instituto, den cumplimiento a los principios y directrices que rigen su actuación, incluidos desde luego, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ALEJANDRA GARCÍA MORALES
TITULAR DEL ÁREA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021", la copia de conocimiento del presente oficio, se enviará a las cuentas de correo electrónico Institucional de las personas servidoras públicas siguientes:

c.c.p.- **Mtra. Gricelda Sánchez Carranza.** - Titular del Órgano Interno de Control. – Para su conocimiento

MSM/RNF